

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2014-MPMN

Moquegua, 20 de Enero de 2014.

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 27-12-2013, el Dictamen N° 018-2013-COPPYR/MPMN de Registro N° 035275-2013, sobre "Autorización de Saneamiento Contable de Obras Liquidadas de Ejercicios anteriores de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" .

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en "Sesión Ordinaria" del 27-12-2013, el Pleno de Concejo Acordó Aprobar el Dictamen N° 018-2013-COPPYR/MPMN de Registro N° 035275-2013, sobre "Autorizar el Saneamiento Contable de 23 expedientes que se detallan en los considerandos acorde a lo dispuesto en los formatos de Ministerio de Economía y Finanzas, como parte del Proceso de Saneamiento Contable los cuales suman un total de S/. 9'722.323.21 importe que será rebajado de las Sub Cuentas Contables 1501.07 y 1501.08 Edificios y Estructuras.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

ACORDO:

AUTORIZAR el Saneamiento Contable de 23 expedientes que se detallan en los considerandos acorde a lo dispuesto en los formatos de Ministerio de Economía y Finanzas, como parte del Proceso de Saneamiento Contable los cuales suman un total de S/. 9'722.323.21 importe que será rebajado de las Sub Cuentas Contables 1501.07 y 1501.08 Edificios y Estructuras.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

